

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2010-00138-00, informando que el apoderado solicitó el archivo del proceso por pago total de la deuda, proceso que fue archivado por desistimiento tácito el 14 de junio de 2019. Cimitarra, 03 de mayo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

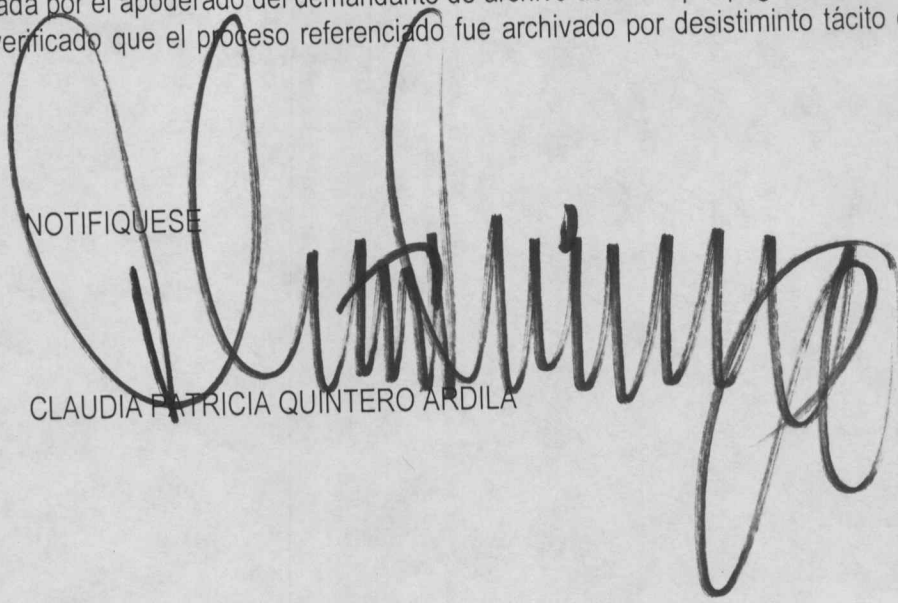
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	681904089001-2010-00138-00
PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDADO:	MARIA LUISA CORTES RUEDA
DEMANDANTE:	RUBEN JAIR MUÑOZ MUÑOZ

Negar la petición elevada por el apoderado del demandante de archivo definitivo por pago total de la deuda, lo anterior por estar verificado que el proceso referenciado fue archivado por desistimiento tácito el 14 de junio de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME